

## **ACUERDO DE 6 DE MARZO DE 2024, DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA COMBATIR LA MANIPULACIÓN DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS Y EL FRAUDE EN LAS APUESTAS DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA WEB DE LA CONFAD Y DIFUSIÓN DE SU EXISTENCIA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

Entre las medidas del Plan de acción de la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (en adelante, CONFAD), se prevé la creación de una página web para la Comisión Nacional.

Esta medida tiene por finalidad dar a conocer a la sociedad, a través de un único punto de acceso en la web, la naturaleza, funciones y actuaciones desarrolladas por este órgano en el ejercicio de su actividad de prevención y erradicación de la corrupción y la manipulación de las competiciones y las apuestas deportivas.

La web de la CONFAD está llamada a constituirse también en punto de interacción con los ciudadanos, que mediante el “Portal de avisos” previsto en su configuración podrán aportar información al Servicio de Investigación Global del Mercado de Apuestas de la Dirección General de Ordenación del Juego cuando tengan sospechas de hechos relacionados con la manipulación deportiva o vinculados al fraude en los mercados de apuestas deportivas.

La adopción de esta medida supone un importante paso adelante en la lucha frente a fenómenos que representan una grave amenaza a los valores de juego limpio y equidad inherentes a la actividad deportiva.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.b) de la Orden PCI/759/2019, de 9 de julio, el Pleno de la CONFAD, en su reunión de 6 de marzo de 2024, a propuesta de su Comité Permanente,

### **ACUERDA**

**Primero.** – Tomar conocimiento de la página web de la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.

**Segundo.**- Solicitar a todos sus miembros que den la máxima difusión, a través de todos los medios que estén a su disposición, de la nota informativa anexa al presente acuerdo (Anexo I).

**Tercero.** – El presente Acuerdo producirá efectos desde el mismo día de su adopción.

## ANEXO I

### **NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA COMBATIR LA MANIPULACIÓN DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS Y EL FRAUDE EN LAS APUESTAS SOBRE LA PÁGINA WEB DE LA CONFAD**

El 6 de marzo de 2024, el Pleno de la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (en adelante, CONFAD), a propuesta de su Comité Permanente, adoptó un acuerdo para la toma de conocimiento de la web de la CONFAD y difusión de la existencia de esta web por los miembros de la CONFAD.

La CONFAD es el órgano colegiado adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que articula un cauce formalizado de diálogo y cooperación entre autoridades públicas, entidades organizadoras de competiciones deportivas y representantes del sector del juego cuyo fin es prevenir y erradicar la corrupción y la manipulación de las competiciones y las apuestas mediante una actuación coordinada entre sus miembros.

En la web que ahora se da a conocer al público, los ciudadanos tendrán a su disposición información acerca de las funciones, composición y actividad desarrollada por este órgano, así como sobre la normativa más relevante vinculada a la lucha contra el fenómeno de la manipulación deportiva y el fraude en las apuestas.

Igualmente, en la página web, se pone a disposición del público un acceso al “Portal de avisos”, medio a través del cual cualquier ciudadano podrá aportar información al Servicio de Investigación Global del Mercado de Apuestas de la Dirección General de Ordenación del Juego cuando tengan sospechas de hechos relacionados con la manipulación deportiva o vinculados al fraude en los mercados de apuestas deportivas.

Puede acceder a toda la información en el siguiente enlace  
<https://confad.ordenacionjuego.gob.es/>